

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 114

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-5303** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 26/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 26/2017 a instancia de JOSÉ ALBERTO RUIZ AGUAYO frente a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, S. L., en los que se ha dictado DECRETO de fecha 31/05/2017, del tenor literal siguiente:

### DECRETO

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 31 de mayo de 2017.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se ha practicado la liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución, de la que se ha dado traslado a las partes por el plazo de diez días.

SEGUNDO.- Dado traslado al deudor ha dejado pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme establece el artículo 714 LEC, si el deudor se conforma con la relación de los daños y perjuicios y su importe, la aprobará el/la Letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución mediante decreto, y se procederá a hacer efectiva la suma convenida en la forma establecida en los artículos 571 y siguientes para la ejecución dineraria. Se entenderá que el deudor presta su conformidad a los hechos alegados si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado o se limita a negar genéricamente la existencia de daños y perjuicios, sin concretar los puntos en que discrepa de la relación presentada por el acreedor, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia.

### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 17/04/2017 y que asciende a la cantidad de 64,07 euros, a cargo de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, S. L..

Obrando ingresadas en actuaciones 27,52 euros para responder de los intereses devengados, se acuerda expedir mandamiento a favor del Procurador D. JOSÉ ALBERTO RUIZ AGUAYO.

Queda pendiente una deuda de 36,55 €, continuando con la vía de apremio iniciada en su día contra FUENTES TEJERO S. L.

CVE-2017-5303

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 114

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de junio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/5303